



**CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
N° SSJ-OPD-013/2013**

**FALLO**

**CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° SSJ-OPD-013/2013 REFERENTE A LA OBRA DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES PEDIÁTRICOS DE LABIO Y/O PALADAR HENDIDO.**

**DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 68 DE SU REGLAMENTO, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EMITE EL PRESENTE FALLO, REFERENTE A LA OBRA ANTES DESCRITA.**

SE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN NO ÚNICAMENTE EL MONTO TOTAL DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SINO TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN EN ESTE CONCURSO, COMO LO ES, QUE LA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE SEA REMUNERATIVA EN SU CONJUNTO; PORQUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL O. P. D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y QUE SE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; ASÍ COMO TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS CONCURSANTES.

A ESTA LICITACIÓN PÚBLICA SE REGISTRARON LAS SIGUIENTES EMPRESAS QUE PRESENTARON LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

No.	EMPRESA CONCURSANTE	MONTO incluye I.V.A.
1	Servicios Empresariales Begam S.A de C.V.	\$3'833,937.70
2	Constructora Tzaulan S.A de C.V.	\$3'987,850.73
3	Comedica S.A de C.V.	\$4'140,652.72

**LAS COTIZACIONES PRESENTADAS INCLUYEN EL IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)**

EN RAZÓN DE LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES ANTERIORES Y DESPUÉS DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, ASÍ COMO AL DICTAMEN PREVIO PREVISTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, AL CUAL SE LE DA LECTURA Y SE TIENE COMO REPRODUCIDO EN ESTE DOCUMENTO, EL CUAL FUE ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, QUIEN A SU VEZ DEPENDE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

AL EFECTUARSE LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES DE ACUERDO AL CAPITULO V CRITERIOS DE EVALUACION PUNTO 5.1 Y 5.2 EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE LAS BASES DE CONCURSO CON LA FINALIDAD DE REUNIR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EMITIR EL DICTAMEN; Y CON APEGO EN LO DISPUESTO EN LAS BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° SSJ-OPD-013/2013, REFERENTE A LA OBRA DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES PEDIÁTRICOS DE LABIO Y/O PALADAR HENDIDO, SE HAN CONSIDERADO LOS FACTORES Y CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE SIRVEN COMO FUNDAMENTO DE FALLO, EN CONSECUENCIA SE CONSIDERAN LAS PROPUESTAS DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

QUIENES CUMPLEN CON TODOS LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES.

**PRIMERA.- La empresa SERVICIOS EMPRESARIALES BEGAM, S.A. DE C.V., con respecto a la integración de su concurso no hay errores que señalar, presenta la primera propuesta técnica y económicamente solvente conforme a la tabla comparativa. Y es la propuesta**

LA PRESENTE FOJA DE CINCO FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° SSJ-OPD-013/2013, REFERENTE A LA OBRA DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES PEDIÁTRICOS DE LABIO Y/O PALADAR HENDIDO.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



**CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
N° SSJ-OPD-013/2013**

**FALLO**

más conveniente para la convocante ya que esta con 0.78% abajo del presupuesto base, fundamentado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 63, 66 y 67 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas Servicios Relacionados con las Mismas y conforme al criterio de valuación de las bases.

**SEGUNDA.-** La empresa **CONSTRUCTORA TZAULAN, S.A. DE C.V.**, con respecto a la integración de su concurso no hay errores que señalar, presenta la segunda propuesta técnica y económicamente solvente conforme a la tabla comparativa. Pero no es la más conveniente para la convocante ya que esta con 3.20% arriba del presupuesto base, fundamentado en el artículo 38 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y los artículos 63, 66 y 67 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas Servicios Relacionados con las Mismas y conforme al criterio de valuación de las bases.

**A CONTINUACION, SE EMITEN LAS OBSERVACIONES QUE ACLARAN LA NO ELECCION DE LAS PROPUESTAS RESTANTES:**

*Con base en el artículo 38 de la ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en apego en lo dispuesto por los artículos 63, 66 y 67 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas al efectuarse la revisión detallada de las propuestas presentadas por los participantes se encontró que:*

*Se hace constar que la propuesta de la empresa **COMEDICA, S.A. DE C.V.** se desecha en virtud de que no cumple con lo establecido en el punto 4.3 en los siguientes incisos:*

*No presentar, presentar incompleto o no requisita correctamente los documentos y anexos que se solicitan en las Bases, ya sea porque no se hayan respetado los textos originales, no se hayan transcrito completos o porque los datos de la licitación no se hayan asentado correctamente.*

*Toda vez que **NO** presenta en su propuesta el documento 18, denominado carta compromiso, lo cual afecta directamente la solvencia de su propuesta.*

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LOS ARTICULOS 63, 66 Y 67 DEL REGLAMENTO, QUE ENTRE OTRAS COSAS SEÑALAN QUE: SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA DEPENDENCIA.

PARA TALES EFECTOS, LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA DEPENDENCIA, ES A TRAVÉS DEL MECANISMO QUE ATIENDA A LAS CONDICIONES, CRITERIOS, PARÁMETROS Y SU CORRESPONDIENTE VALORACIÓN EN PUNTAJE, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**I CRITERIO RELATIVO AL PRECIO.** LA PROPOSICIÓN SOLVENTE CUYO PRECIO O MONTO SEA MÁS BAJO TENDRÁ UNA PONDERACIÓN DE:

**60 PUNTOS**

LA PUNTUACIÓN QUE SE LE ASIGNE A LAS DEMÁS PROPOSICIONES SOLVENTES, SE DETERMINARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 37A DEL REGLAMENTO.

*el*

*D*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
N° SSJ-OPD-013/2013**

**FALLO**

**II CRITERIO RELATIVO A LA CALIDAD.** LA CALIDAD ATENDERÁ A LOS RUBROS DE ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY. DICHS RUBROS DEBERÁN DE TENER UNA PONDERACIÓN EN CONJUNTO DE:

**20 PUNTOS**

ESTE PUNTAJE SE DISTRIBUIRÁ COMO SIGUE:

A. **ESPECIALIDAD.**- MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS DE OBRAS EJECUTADAS DE LA MISMA NATURALEZA A LOS QUE SE CONVOCAN EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

5 PUNTOS

B. **EXPERIENCIA.**- MAYOR TIEMPO DEL LICITANTE REALIZANDO OBRAS SIMILARES EN CUANTO A MONTO, COMPLEJIDAD O MAGNITUD.

5 PUNTOS

C. **CAPACIDAD TÉCNICA.**- DE ACUERDO A LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

10 PUNTOS

1. MAYOR EXPERIENCIA LABORAL EN LA MATERIA OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS CONVOCADOS.

3 PUNTOS

2. SIN ANTECEDENTES DE AFECTACIÓN DE GARANTÍAS POR VICIOS OCULTOS O DE MALA CALIDAD DE LOS TRABAJOS, O SU EQUIVALENTE EN EL EXTRANJERO.

3 PUNTOS

PARA CUMPLIR CON ESTE INCISO SE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DECLARATORIA:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE \_\_\_\_\_ (NO HA SIDO Ó A SIDO REQUERIDA) \_\_\_\_\_ VECES, PARA CUBRIR EL IMPORTE DE LOS VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE \_\_\_\_\_ CONTRATOS RELACIONADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

3. CERTIFICACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA OBRA O SERVICIO A CONTRATAR EN MATERIA DE CALIDAD, SEGURIDAD O MEDIO AMBIENTE.

4 PUNTOS

PARA CUMPLIR CON ESTE REQUERIMIENTO SE DEBERÁ ANEXAR FOTOCOPIA DE LAS CERTIFICACIONES, EMITIDAS CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

**III CRITERIO DE FINANCIAMIENTO.** QUE SE PONDERE LA PROPOSICIÓN QUE APORTE LAS MEJORES CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO PARA LA ENTIDAD. AL VALOR MÍNIMO DE FINANCIAMIENTO SE LE ASIGNARÁ:

**10 PUNTOS.**

**IV CRITERIO RELATIVO A LA OPORTUNIDAD.** QUE SE HAYAN EJECUTADO LOS CONTRATOS TERMINADOS EN COSTO Y TIEMPO EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY, CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES RUBROS QUE EN SU PUNTAJE EN CONJUNTO TENDRÁ UNA PONDERACIÓN DE:

**10 PUNTOS.**

a) GRADO DE CUMPLIMIENTO EN LOS CONTRATOS CELEBRADOS Y CONCLUIDOS POR EL LICITANTE EN UN LAPSO NO MAYOR DE 5 AÑOS PREVIOS A LA INVITACIÓN DEL CONCURSO,



**CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
N° SSJ-OPD-013/2013**

**FALLO**

PARA LO CUAL SE DIVIDIRÁ EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS ENTRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, AL MAYOR GRADO DE CUMPLIMIENTO SE LE ASIGNARÁN:

5 PUNTOS.

- b) QUE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA CELEBRADOS EN UN LAPSO NO MAYOR A 5 AÑOS PREVIOS A LA INVITACIÓN DEL CONCURSO, NO HAYAN SIDO OBJETO DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA O DE ALGUNA FIGURA JURÍDICA EQUIVALENTE EN EL EXTRANJERO. SE ASIGNARÁN: 5 PUNTOS.

LA SUMA DE LOS CUATRO CRITERIOS ANTERIORMENTE DESCRITOS SERÁ MENOR O IGUAL A 100 PUNTOS.

PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES II A IV, A CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES, SE APLICARÁ UNA REGLA DE TRES SIMPLE, CONSIDERANDO COMO BASE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RECIBA MAYOR PUNTAJE EN CADA UNO DE LOS CRITERIOS ENUNCIADOS.

ATENDIENDO LO ANTERIOR, LA PROPOSICIÓN SOLVENTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA DEPENDENCIA SERÁ AQUELLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN CONFORME A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS DESCRITOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SU PRECIO O MONTO NO EXCEDA DEL 7% MÁS MENOS CON RESPECTO DEL PRECIO O MONTO DEL PRESUPUESTO BASE.

ANEXO 3

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS

FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES  
PEDIÁTRICOS DE LABIO Y/O PALADAR HENDIDO

GUADALAJARA, JAL. A 23 DE ENERO DE 2014

OBRA N°: SSJ-OPD-013/2013

CONCEPTO	PRESUPUESTO BASE	PRESUPUESTO PROMEDIO	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
1.-) Materiales	2,138,500.50	2,224,834.89	2,110,896.21	2,188,850.21	2,374,758.24
2.-) Mano de Obra	549,455.55	632,732.73	599,431.01	624,407.30	674,359.88
3.-) Maquinaria y Equipo	60,456.53	86,375.01	62,881.59	65,501.66	70,741.79
4.-) Costo Directo	2,748,412.58	2,923,942.63	2,773,208.81	2,878,759.17	3,119,859.91
5.-) Desviación vs. Presupuesto Base		175,530.05	24,798.23	130,348.59	371,447.33
6.-) Resultado aplicando desviaciones sobre Presupuesto Base			114,896.73	222,438.55	470,906.65
7.-) Utilidad Esperada Neta		93,893.93	90,100.50	92,091.98	99,459.32
8.-) Indirectos, financiamiento y utilidad %	21.00%	18.18%	17.86%	18.41%	18.41%
9.-) Indirectos y Utilidad Importe	577,168.64	531,291.02	489,344.41	530,053.70	574,448.08
10.-) Importe antes I.V.A.	3,331,238.88	3,437,483.09	3,305,118.71	3,437,802.35	3,699,528.21
11.-) I.V.A.	632,988.22	549,897.29	528,818.99	550,048.38	571,124.51
12.-) Importe total del presupuesto	3,864,237.10	3,987,480.38	3,833,937.70	3,987,850.73	4,140,652.72
13.-) % Contra el presupuesto base			-0.78	3.20	7.15

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A LOS ARTICULOS 63, 66 Y 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y A LAS BASES DE LICITACIÓN, **SE RESUELVE DECLARAR COMO LICITANTE SELECCIONADO PARA EJECUTAR LA OBRA A LA EMPRESA: SERVICIOS EMPRESARIALES BEGAM S.A. DE C.V.**, PARA REALIZAR LA OBRA DE **FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES PEDIÁTRICOS DE LABIO Y/O PALADAR HENDIDO**, POR UN MONTO DE **\$3'833,937.70 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.)**, INCLUYENDO EL IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA CUAL SE REALIZARÁ CON RECURSOS FEDERALES.

LA PRESENTE FOJA DE CINCO FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° SSJ-OPD-013/2013, REFERENTE A LA OBRA DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES PEDIÁTRICOS DE LABIO Y/O PALADAR HENDIDO.



**CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
N° SSJ-OPD-013/2013**

**FALLO**

PROPUESTA QUE RESULTA SER LA PRIMER PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE MÁS BAJA PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES. ASÍ GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y POR SER LA PROPOSICIÓN QUE RESULTA ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA DEPENDENCIA POR SER AQUELLA QUE REÚNE LA MAYOR Puntuación CONFORME A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS DESCRITOS ANTERIORMENTE.

LOS TRABAJOS DEBERÁN QUEDAR CONCLUIDOS EN UN **PLAZO DE 91 DÍAS NATURALES**, TOMANDO COMO FECHA DE **INICIO EL DÍA 30 DE ENERO** DEL 2014 Y **TERMINACIÓN EL DÍA 30 DE ABRIL** DEL 2014, INDICÁNDOSE QUE CON LA FIRMA DEL CONTRATO SE CONSIDERA COMO ORDEN DE INICIO DE LOS MENCIONADOS TRABAJOS.

LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, TENTATIVAMENTE SE EFECTUARÁ PARA **EL DÍA 27 DE ENERO DEL 2014, A LAS 10:00 HORAS** EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

ASÍ MISMO, SE OBLIGA LA EMPRESA GANADORA DE ESTE CONCURSO EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, A PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DE ANTICIPO, A MÁS TARDAR EL **27 DE ENERO DE 2014**, ESTO ES, FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO Y LA FIANZA PARA GARANTIZAR LA DEBIDA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DEL 100%, DEL MONTO TOTAL ENTREGADO POR ESTE CONCEPTO Y ENTREGALA CON ANTELACIÓN A LA FECHA ESTIMADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

ENTREGA DEL ANTICIPO.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE EL **30 DE ENERO DE 2014** EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, UBICADO EN LA CALLE DR. JOAQUIN BAEZA ALZAGA No. 107, COL. CENTRO EN GUADALAJARA, JALISCO, PARA RECIBIR EL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 25%.

SE EMITE EL PRESENTE FALLO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MIMAS Y 68 DE SU REGLAMENTO.

ASÍ LO RESOLVIO Y FIRMA EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, QUIEN FIRMA EN LA PRESENCIA Y COLABORACIÓN DEL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

**LIC. JOSE LUIS LÓPEZ MALDONADO**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.**

**C. JOSÉ ARQUIMEDES CORONA VELASCO**  
**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.**

**ING. VICTOR HUGO FERNÁNDEZ FLORES.**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS,**  
**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.**

**RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**  
**ARQ. JAIME GABRIEL PÉREZ MEZA**  
**APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD**